Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	Código:	GC -00-F20	
		Versión:	2	
	ACTA DE INICIO	Fecha de Aprobación		
		12	03	2018

CONTRATO Nº:	4039 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
OBJETO:	IMPLEMENTACION DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL - PIGA, EN EL MUNICIPIO DE SOACHA.
VALOR:	OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($89.999.241).
CONTRATISTA:	ESM SOLUTIONS SAS, con NIT. 900505401, cuyo representante legal es la señora ANDREA DEL PILAR GONZALEZ PALACIOS, identificada con cédula de ciudadanía Nº 52.907.306.
PLAZO:	TRES (3) MESES, SIN QUE SUPERE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023.

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día veintiseis (26) del mes de septiembre de 2023, el cual debe concluir el día veinticinco (24) de diciembre de 2023.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma Andrea Gonzalez P	**Firma** Jose Osbaldo Pedreros Moreno
NOMBRE: ESM SOLUTIONS SAS, con NIT. 900505401, cuyo representante legal es la señora **ANDREA DEL PILAR GONZALEZ PALACIOS,** identificada con cédula de ciudadanía Nº 52.907.306. **CONTRATISTA**	**NOMBRE: JOSE OSBALDO PEDREROS MORENO** **SUPERVISOR**

Original: MUNICIPIO

Copias: Contratista, Interventoría

Nota:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse aprobada por el MUNICIPIO
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte del MUNICIPIO en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato, formato el cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante EL MUNICIPIO, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente